



GOBIERNO DE
CALDAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 391

Manizales, 01 de diciembre de 2023

Señor

JANN KRISTHIAN PIZARRO TOBON

C.C 1.060.593.356

Propietario del establecimiento denominado **DULCERIA Y LICORES CASANOVA**

Dirección: calle 28# 8-60

Municipio: Supia- Caldas

La profesional especializada de La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente Acto Administrativo:

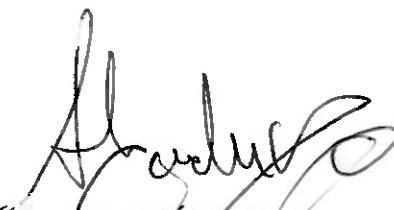
Acto Administrativo	Acta Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N° 2020-17900108 de septiembre 12 de 2020
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del Aviso.
Anexo	Copia: Acta Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N° 2020-17900108 de septiembre 12 de 2020

El presente Aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 01 de diciembre de 2023

Fecha de desfijación: 11 de diciembre 2023

Cordial saludo,


ALEJANDRA DÍAZ OSPINA
Profesional Determinación y Liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

ACTA DE APREHENSION, RECONOMIENTO, AVALUO Y DECOMISO

Nº 2020 / 17900 - 108



En Supia a los Doce (12) días del mes de Septiembre del año 2020, siendo las 9:35 a.m. p.m. dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licorosos, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Via a Ciudad, dirección: Supia Calle 28 8-60 Fecha (día/mes/año): 12/09/20 Hora (hh:mm): 9:35 a.m. p.m.
 Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Jose Duvan Grisales Londono C.C. del funcionario encargado: 10280491 N/Es
 Cargo: Tecnico Operativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Licores Casanova Nit: 1060593536-9 Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?
 Dirección: Calle 28 8-60 Dirección de notificación: Teléfono: 316412667 Ciudad: Supia
 Nombre del propietario: Sam Kristhian Pizarro Tobon C.C. del propietario: 1060593536
 Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? Administradora: Beatriz Elena Tobon Restrepo C.C. del representante o administrador: 33990452
 Nombre del conductor: Teléfono: Departamento: Ciudad:

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: SI No Empresa:
 Correos electrónicos para notificación: Autoriza notificación por correo electrónico: SI No Firma:

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo	Valor total	Causal de aprehensión
1	Lic	NAI	Crema de Whiskey licorosos	750ml	14%	1	25.000	Dane o Comercial	25.000	No Demuestra el ingreso legal al pto de ds
2	Lic	NAI	Crema de Ron licorosos y sabores	350ml	14%	1	23.000	Dane o Comercial	23.000	No Demuestra el ingreso legal al pto de ds
3	Lic	NAI	Pina Calada licorosos y sabores	375ml	14%	1	13.000	Dane o Comercial	13.000	No Demuestra el ingreso legal al pto de ds
4	Lic	NAI	Crema de Ron licorosos y sabores	375ml	14%	1	13.000	Dane o Comercial	13.000	No Demuestra el ingreso legal al pto de ds
5	Lic	Imp.	Vino Tinto Gato Negro	187.5ml	13.4%	1	12.000	Dane o Comercial	12.000	sin señalización del pto de ds
Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados:										
Pruebas y documentos aportados: <u>NO presenta ninguna prueba en el momento</u>										
Valoración:										
										<u>(\$ 86.000 =)</u>

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **RESOLVIENDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos, **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR AL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN**, **SEGUNDO: ORDENAR** la posterior **DESTRUCCIÓN** de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución. **TERCERO:** El presente Decreto se orden sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **CUARTO:** Contrala presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACION** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Autorizo el ingreso al establecimiento. Nota: El avalúo total es \$106.000. Estampilla de Antioquia.

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Persona que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Pofia Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía

Firma del responsable o tenedor: 33990452. Firma del funcionario que realiza la diligencia: Anexos: SI No Página 1 de 2

Nombre responsable o tenedor: 46461513. Nombre funcionario que apoya: C.C. responsable o tenedor: C.C. funcionario que apoya: Reconozco y acepto el contenido del presente documento. Cargo: Tecnico Operativo Cargo: